

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 SEP. 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019 00709 00

Para todos los efectos legales, póngase en conocimiento a la administradora del Conjunto Residencial demandante las documentales vistas a folios 61-91, para que proceda con lo pertinente.

Se requiere a la parte actora se sirva dar cumplimiento al numeral 3º del auto de fecha 11 de febrero de 2020, esto es allegar la liquidación de crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth Margarita Miranda Paencia

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy 3 SEP. 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Ana F. Murillo Vargas Secretaría

AMV